

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2015
--

ACTUACIÓN: Expediente N° 130-EMPDDH/2015.

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Res. N° 02-EMDPDH/10 y sus modificatorias Res. N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14.

Área solicitante: Área de Logística

Contratación Directa: N° 74/2015

Objeto de la contratación: Adquisición de ropa de trabajo.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **Las ofertas deberán presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador 8151, CABA.
Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 16 hs.
Hasta fecha y hora fijada para la recepción.**

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 10 de noviembre de 2015 a las 11 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y Resolución N° 60-EMPDDH/14, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.
Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será desestimada.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCION DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
5. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, incluyendo la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente y contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
 - a) La propuesta económica.
 - b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
 - c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
 - d) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos b), c) y d) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- e) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- f) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- g) En caso de que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos b), c), d), e) y f) en el caso en que ya sea proveedor del ENTE PÚBLICO, siempre que la misma se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

- 6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprascontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen sido invitados y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan sido invitadas.
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
- 8. FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA. Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón y su estructura de costos. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario.

El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.

9. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofrecido.
10. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
11. **MUESTRAS:** Se deberán presentar junto con la oferta muestras de todos los renglones cotizados. Éstas deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.
12. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de los productos solicitados para garantizar la entrega en tiempo y forma, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptarán revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
13. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.
No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.
La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
14. **OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no

suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.

Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.

15. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: no serán subsanables y conllevarán la inadmisibilidad de la oferta los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- e) Si no presentare las muestras, en el caso que el pliego exija la presentación de las mismas.

16. IMPUGNACIONES: De conformidad con lo previsto en el Artículo 36º del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del “ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”, la cual será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la GARANTÍA. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

17. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS: El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

18. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará por renglón o por oferta global a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos en el Punto 13. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación fehaciente de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga

en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 19. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se comprometerá a efectuar cambios y/o sustituciones de los elementos ofertados, por razones de talles, por un período de tres (3) meses posteriores a la entrega efectiva de los mismos, respetando el precio contratado.
- 20. PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los QUINCE (15) días a partir de aceptada la Orden de Compra.
- 21. LUGAR DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa por la Identidad 1° piso, Av. del Libertador 8151, C.A.B.A.
- 22. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El **servicio de flete** desde el origen al lugar de entrega de los bienes, **la descarga y acarreo** de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a **cargo del Adjudicatario**.
- 23. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El Adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.
- 24. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.
La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.
En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.
El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
- 25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

- 26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los productos fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en ese último caso a la parte no cumplida de aquel.
- 27. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una de las firmas que la conforman.
- 28. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION

Renglón N°	Cant.	Unid. De Medida	Descripción	Precio Unitario con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	24	unidad	Casaca tipo ambo para labor de limpieza (65% poliéster y 35% algodón) con dos (2) bolsillos inferiores; manga corta; armada con doble costura. Color azul marino. Con inscripción bordada sobre lateral izquierdo (lado-corazón) según Detalle I. De primera calidad. Talle "XS": 4; Talle "S": 2; Talle "M": 3; Talle "L": 5; Talle "XL": 8; Talle "XXXL": 2.	\$	\$
2	24	unidad	Pantalón tipo ambo para labor de limpieza (65% poliéster y 35% algodón); de gran amplitud; recto con dos (2) bolsillos en la parte delantera; con refuerzo en la entrepierna; cerrado con costuras reforzadas. Color azul marino. De primera calidad. Talle "XS": 4; Talle "M": 3; Talle "L": 5; Talle "XL": 10; Talle "XXL": 2.	\$	\$
3	13	unidad	Buzo confeccionado con tela de algodón frizado; modelo recto; cuello tipo redondo. Color azul marino. Con inscripción bordada sobre lateral izquierdo (lado-corazón) según Detalle I. De primer calidad. Talle "XS": 2; Talle "S": 3; Talle "M": 2; Talle "L": 2; Talle "XL": 3; Talle "XXXL": 1.	\$	\$
4	13	unidad	Campera modelo clásico tipo Lapón; con dos (2) bolsillos exteriores con tapa; capucha térmica con cordón de ajuste; cuello rompeviento; cordón de ajuste en la línea de la cintura; confeccionada en tela resistente al agua; con relleno de guata ignífuga de alta densidad; libre de resinas; forro interno de tela tipo polar de alta aislación térmica, cerrada con cierre y broches metálicos; con triple costura y reforzada en todos sus puntos de ataque. Color azul marino. Con inscripción bordada sobre lateral izquierdo (lado-corazón) según Detalle I. Talle "XS": 2; Talle "S": 3; Talle "M": 2; Talle "L": 2; Talle "XL": 3; Talle "XXXL": 1.	\$	\$
5	13	unidad	Capa impermeable en PVC, con cierre y solapa para lluvia. Capucha desmontable. Bolsillos con tapa. Cierres con broches a presión y solapa cubre-cierre. Cuello interno forrado en corderoy. Respiración en espalda y axilas. Broches de ajuste en puños. Color azul marino. Marca tipo "OMBU" o similar de primera calidad. Talle "S": 9; Talle "M": 4.	\$	\$
6	100	unidad	Par de guantes de goma. Marca tipo "MAPA" o similar de primera calidad. Talle "S": 50; Talle "M": 50.	\$	\$
7	11	unidad	Botín de seguridad - Ozono Cuero Flor con puntera. Color negro. Marca tipo "OMBU" o similar de primera calidad. Talle "35": 3; Talle "37": 4; Talle "39": 2; Talle "40": 1; Talle "42": 1.	\$	\$

8	13	unidad	Faja lumbar; con elásticos en forma de tiradores ajustables, confeccionada según Norma IRAM. Marca tipo "OMBU" o similar de primera calidad. Talle "S": 2; Talle M: 3; Talle L: 1; Talle "XL": 6; Talle "XXXL": 1.	\$	\$
9	51	unidad	Bordado – Lateral izquierdo (lado-corazón). Detalle I.	\$	\$
10	11	unidad	Botas para lluvia. Color negro. Marca tipo "OMBU" o similar de primera calidad. Talle "35": 3; Talle "37": 4; Talle "39": 2; Talle "40": 1; Talle "42": 1.	\$	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-

DETALLE I (BORDADO)

